



DECRETO ALCALDICIO N° 1866/
APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE
INDICA.
REQUINOA, 03 de Julio de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1351 de fecha 12.05.2015 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público para contratación de "Servicio para Oficina de Comunicaciones". Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 1548 de fecha 02.06.2015 que autoriza Adjudica "**Servicio para Oficina de Comunicaciones**", a las personas que a continuación se individualizan :

Sr. Arturo Fernando Jirón Durán, C.I. N° 7.249.042-8, contar del 01.06.2015 hasta el 31.12.2015, Locutor Radial, por un monto mensual de \$ 55.800 más impuesto.

Sr. Segundo del Carmen Arévalo Ayala, C.I. N° 7.596.730-6, Locutor Radial, por un monto total de \$ 130.500 más impuesto.

El Memo N° 141 de fecha 03.07.2015 de Comunicaciones, mediante el cual remite contratos de fecha 01.06.2015.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contratos de fecha 01.06.2015, suscritos entre la I. Municipalidad de Requinoa y las personas que a continuación se individualizan:

Sr. Arturo Fernando Jirón Durán, C.I. N° 7.249.042-8, a contar del 01.06.2015 hasta el 31.12.2015, Locutor Radial, Programa "Ritmo Campesino", por un monto mensual de \$ 55.800 más impuesto.

Sr. Segundo del Carmen Arévalo Ayala, C.I. N° 7.596.730-6, a contar del 01.06.2015 hasta el 31.12.2015, Locutor Radial Programa "Junto al Deporte", por un monto total de \$ 130.500 más impuesto.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnico o Profesional, Gestión Interna", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/LSO/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Publico (1)

DAF (1)

Comunicaciones (2)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE